



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N°094-IGP/2019

Lima, 24 SET. 2019

VISTO:

El Informe N° 00012-2019-IGP/DC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geofísico del Perú;

Que, mediante Informe N° 00012-2019-IGP/DC, el Director Científico informó al Presidente Ejecutivo que hará uso de su descanso vacacional, desde el 30 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2019; asimismo, solicitó que mientras dure su ausencia se encargue la Dirección Científica a la Gerencia General y el Observatorio de Huancayo a la ingeniera Margarita Herrera Flores;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, el Decreto Legislativo N° 1013 y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el descanso vacacional del Director de la Dirección Científica del Instituto Geofísico del Perú, desde el 30 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2019.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Dirección Científica a la Gerencia General, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Encargar las funciones del el Observatorio de Huancayo a la ingeniera Margarita Herrera Flores, mientras dure la ausencia del titular .

Regístrese y comuníquese


Dy: **HERNANDO TAVERA H.**
Presidente Ejecutivo

